MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5325 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 436.065

Asunción, 5 de octubre de 2023

VISTO: El memorando de la UOC N.° 868 del 5 de octubre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2023 "Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum" ID N.° 436.065; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la ley, al Reglamento y a los Pliegos elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...". También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentaria de la misma Ley.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03, indica que: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Así también, lo expresado en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Igualmente, para las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 32 "Regulación" en su tercer párrafo reza: "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados".

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación emitió el Dictamen Técnico n.° 134/2023.

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en la nota DTIC N.° 244/2023, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, recibido en fecha 3 de octubre del corriente año en la Unidad Operativa de Contratación, y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2023 "Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum".

Como también, el memorando DL N.° 62/2023 emitido por el Departamento de Licitaciones, por medio del cual solicitó las diligencias para la elaboración del proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente elevó a consideración y verificación el proyecto del Pliego del presente llamado.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se halla previsto de acuerdo con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 436.065, asignado para el Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el cual se encuentra sujeto a la aprobación de ampliación presupuestaria solicitada por nota F.G.E. N.° 354/23 en fecha 4 de mayo de 2023.

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2.992/19.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5325.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM" ID N.° 436.065

Del mismo modo, la Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

En atención a la Resolución M.E.F. N.° 14/2023 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 868/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2023, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2023 "**Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum**" ID N.° 436.065.

2.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento el artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes, y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2023 "Adquisición de equipos informáticos - Ad Referéndum".

3.- ESTABLECER que los servicios de la presente licitación, deberán ser entregados conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" el cual se encuentra sujeto a la aprobación de la ampliación presupuestaria, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado